JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Calle 23 Carrera 16 Nº 22-51, Torre Gentium Tel. Nº 2754780, Ext. 2076

Sincelejo, cinco (5) de abril de dos mil dieciocho (2018)

CONTRACTUAL
Radicación No 70001-33-33-009**-2016-0280-**00
Demandante: JOSE WILSON ORTEGA GUARIN
Demandado: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA

Asunto: Fija fecha de Audiencia Inicial

Revisado el expediente, se observa que se encuentran debidamente notificadas las partes, que el término de traslado está vencido, por lo que, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia Inicial de que trata dicha norma.

Igualmente, atendiendo los documentos obrantes a folios 39-43 y 48-52 del expediente, se resolverá sobre las personerías respectivas.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día **doce (12) de julio de 2018, a las 10:30 a.m.,** según lo expuesto.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción consagra en la parte final del numeral 3, de la norma ibídem.

TERCERO: Téngase al Dr. NARIÑO DAVID GIL HERNANDEZ, abogado identificado con la C.C. Nº 8.861.310 y T.P. No 225.229 del C.S. de la J.,

como apoderado de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CUARTO: Téngase al Dr. JUAN MIGUEL NAVARRO NAVARRO, abogado identificado con la C.C. Nº 92.031.271 y T.P. No 131.996 del C.S. de la J., como apoderado de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

QUINTO: De acuerdo a lo anterior, téngase como revocado tácitamente el poder conferido al Dr. NARIÑO DAVID GIL HERNANDEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ___ de _____de 2018, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA